



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-991

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 26-03-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-03-2020

Folio: 2020-991

Certificado de ingresos: 2020-256104
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELENA ALICIA BACA OCHOA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDAS HABITACIONAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 263-019-006

Propietario: ELENA ALICIA BACA OCHOA

Domicilio: CALLE CIUDAD CUAUHTEMOC S/N COLONIA PLOMEROS

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	27.24	0.00	0.00	COND. 50%	177.50
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	27.24	0.00	0.00	COND. 50%	35.50
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			54.48	0.00	0.00		\$ 213.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-03-2020 10:22:20

Usuario:

Dirección: null

302d021436d8d0cd8be9b30666be4fa8e58b2bafcc479c630215008da59fc67ae04e579bc7c1cff71095705bb26a37